

TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Vigencia: 10/02/2023

EMISIÓN DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
Valor 24 Hs. por Scotia en Línea	0,25% Mínimo U\$S 60.- / Máximo U\$S 200.-
Valor 24 Hs. por Mostrador	0,28% Mínimo U\$S 85.- / Máximo U\$S 225.-
Giro con gastos OUR	Tarifa más U\$S 50.-
Modificación / Cancelación de giro	U\$S 50.- más gastos de Corresponsal

ORDENES DE PAGO RECIBIDAS DEL EXTERIOR PARA ACREDITAR EN CUENTA	
Comisión	0,20% Mínimo U\$S 17,50 / Máximo U\$S 200.-
<i>A estas comisiones se adicionará la prima por billete si correspondiere. La misma será fijada diariamente por Mesa de Cambios. - Si la orden de pago es con destino a Plazo Fijo, se exonera de comisión.</i>	

EMISIÓN DE TRANSFERENCIAS A BANCOS DE PLAZA			
Realizados por Scotia en Línea:	Importes MENORES a: U\$S 10.000.- / Euros 10.000.- / \$ 300.000.-	Persona Física	UI 15.-
		Persona Jurídica	
	Importes IGUALES o MAYORES a: U\$S 10.000.- / Euros 10.000.- / \$ 300.000.-		U\$S 15.-
Realizados por Mostrador: todos los importes			U\$S 40.-

ORDENES DE PAGO RECIBIDAS DE BANCOS DE PLAZA		
Personas Jurídicas	Importes menores a U\$S 10.000.- / Euros 10.000.- / \$ 300.000.-	Sin Costo
	Otros importes	U\$S 10.-
Personas Físicas		Sin Costo

CUENTAS SUELDOS: EMISIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS Y A BANCOS DE PLAZA A TRAVÉS DE AUTOMATISMOS Y SCOTIA EN LÍNEA		
Transferencias por importes MENORES a U\$S 10.000.- / \$ 300.000.-	Sin cargo	8
	Costo excedidas	UI 15.- cada una
Transferencias por importes IGUALES o MAYORES a U\$S 10.000.- / \$ 300.000.-	Sin cargo	0
	Todas	U\$S 15.- cada una

EMISIÓN DE GIROS INSTANTANEOS A BANCOS DE PLAZA			
Realizados por Scotia en Línea:	Importes menores a: USD 500 o \$ 22.000	Persona Física con Paquete Pago de Sueldos	Sin costo
		Persona Física	UI 15
	Importes mayores a USD 500 o \$ 22.000		No habilitado
Realizados por Mostrador: todos los importes			No habilitado

Nota: Cuando corresponda se aplicará la Prima de Canje por billete, en la moneda de la transacción. La misma es fijada diariamente por Mesa de Cambios.

Modificaciones: Las partes acuerdan que el Banco podrá revisar y modificar periódicamente los cargos, comisiones y gastos, estando obligado a comunicar en forma previa dichas modificaciones a través de los Estados de Cuenta o en la forma prevista por el Contrato de Condiciones Generales con una antelación de 30 días.

Consultas y Reclamos: El Banco cuenta con un servicio de atención de consultas y reclamos en todas sus oficinas de atención al público o a través del teléfono 1991, donde el Cliente podrá efectuar cualquier consulta o reclamo relativo al presente instrumento. Los reclamos también podrán ser remitidos vía electrónica a través de Scotia en Línea: www.scotiabank.com.uy

Supervisión: Esta institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información Ud. puede acceder a www.bcu.gub.uy

RECIBI(MOS) COPIA.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 20 _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Domicilio: _____ Domicilio: _____

Nº D.I.: _____ Nº D.I.: _____

Firma: _____ Firma: _____